NOTA DC N° 423/2022

Asunción, 20 de junio de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. ID N° 373.260 – Adenda N° 01/2022, en relación a la *LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL INEE – AD REFERÉNDUM".*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la **Nota DNCP N° 5751/2022**, en la cual se comunica la publicación de la Adenda N° 01 del llamado de referencia, la cual no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas por presentar las siguientes observaciones:

Aspectos Observados:

1. Solicitamos el dictamen técnico legal y la resolución para la verificación. Art. 45 inc. a) y b) de la Resolución DNCP N° 5695/19, establece: las comunicaciones se deberá acompañar las siguientes documentaciones: Acto Administrativo, Dictamen en la cual se verifica el motivo de la modificación y el sustento legal.

Respuesta: se adjuntan los documentos solicitados, a fin se subsanar las observaciones realizadas, los cuales se citan a continuación:

- Dictamen MEC/DC/AJ N° 63 de fecha 27 de abril del 2022.
- Resolución MEC N° 385 de fecha 24 de mayo del 2022.
- **Adenda N°01/2022** al Contrato de Locación de Inmueble N° 25/2021, suscripto con la señora **CECILIA NAVARRETE GUTIÉRREZ.**
- Copia de la Nota DC N°338/220, por la cual se comunica la Adenda y se solicita la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Contrataciones

Elmar Deggeller Horn
Director
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Diana Britez. **Revisado por:** Rafael Godoy

Dirección de Contrataciones
Estrella 443 casi Alberdi
Tel: (595.21) 497-178 (595 21) 440-027/9
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dlc@mec.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N.° 5751 /2022

Asunción, 17 de junio de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	373260
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Locación de Inmueble
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	LC 03/2020 ALQUILER DE INMUEBLES PARA EL INEE
Entidad	Ministerio de Educación y Ciencias
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos el dictamen técnico legal y la resolución para la verificación. Artículo 45 de la Ley 5695/19: ***Documentaciones.*** *Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen. b) Acto Administrativo.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: aalarcon